

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°1241 .-

DALCAHUE, Mayo 10 del 2023.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión ordinaria del concejo Municipal N°53 de fecha 14/12/2022 y el Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$567.614.- (quinientos sesenta y siete mil seiscientos catorce pesos)., Para ser utilizados Bono art 42.

DEDUZCASE: De la cuenta, 24.01.002.045 Educación Pers. Jurídicas privadas

ART. 13, DFL 13063/80, bono Art 42

\$460.366.-

De la cuenta, 24.01.009.008 Educación prebásica Pers. Jurídicas privada ART. 13, DFL 13063/80, bono art 42

\$106.948.-

GOMEZ AGUILAR

DALCAHUE

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2023. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEX W.

CLARA INES VERA GONZALEZ

RESECRETARIA MUNICIPAL

D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

PALIDAD

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.

AWGA/CIVG/RCCC/ujub